

Señores

JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: VERBAL NULIDAD ABSOLUTA
RADICADO: 760013103002-2018-00242-00
DEMANDANTE: CARLOS ALFREDO RÍOS SÁENZ Y OTROS
DEMANDADO: CORAZÓN Y AORTA S.A.S. Y OTRO

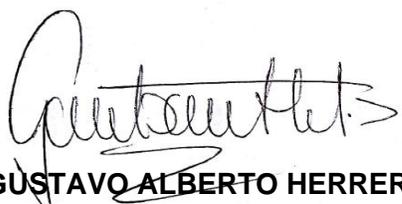
**ASUNTO: APORTA ESCRITURA PÚBLICA No. 742 Y CONSTANCIA DE REGISTRO
ANTE OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de **CORAZÓN Y AORTA S.A.S.**, de manera comedida me dirijo a su Despacho, con el fin de **APORTAR COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 742 DEL 12 DE JULIO DEL 2024 y CONSTANCIA DE REGISTRO** ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Buga, esto de conformidad con el acuerdo conciliatorio celebrado por las partes dentro de la audiencia inicial, realizada el día 18 de enero del 2024 ante su Despacho. De esta manera, me permito exponer al juzgado que se cumplió a cabalidad lo acordado por las partes, **SOLICITÓ** proceder con la terminación del asunto judicial, en contra de mi procurada.

- Adjunto lo enunciado en 204 folios

Sin otro particular.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.